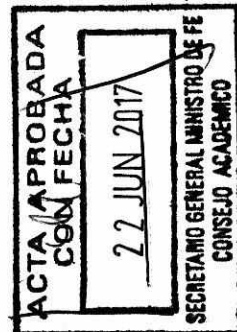




Universidad de Concepción

SESION DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N° 4-2017



En Concepción, a **JUEVES 25 DE MAYO DE 2017**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector (S) don BERNABÉ RIVAS QUIROZ.

Asisten:

Sres.: Sr. BERNABÉ RIVAS QUIROZ, Vicerrector, en su condición de Rector Subrogante, Sr. ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; Sr. CARLOS GONZALEZ CORREA, Vicerrector de Investigación y Desarrollo y Sr. MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

Decanas Sras.:

SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.
VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.

Decanos Sres.:

GUILLERMO WELLS MONCADA, Facultad de Agronomía.
BERNARDO SUAZO PEÑA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
JUAN SAAVEDRA GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
Sr. ROBERTO RIQUELME SEPULVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
JORGE CANCINO CANCINO, Facultad de Ciencias Forestales.
JOSÉ LUIS DIEZ SCHWERTER, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.
BERNARDO CASTRO RAMIREZ, Facultad de Ciencias Sociales.
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias.
RICARDO GODOY RAMOS, Facultad de Farmacia.
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.
RAÚL GONZÁLEZ RAMOS, Facultad de Medicina.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.

Invitados Permanentes: Asisten el Sr. OSCAR SKEWES RAMM, Director General Campus Chillán; Sr. LUIS HAUENSTEIN DORN, Director General Campus Los Ángeles; Sr. RUBÉN CABALÍN CARRASCO, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles

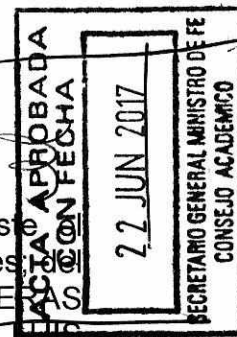
Invitados: Sr. JOSÉ SÁNCHEZ HENRÍQUEZ, Director de la Dirección de Docencia; Sra. XIMENA GARCIA CARMONA, Directora de la Dirección de Postgrado; Sr. MARCELO SAN MARTIN CERUTI, Contralor Universitario; Sr. CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ, Director de Personal.

En Reemplazo: de la Decana Srta. MARGARITA MARCHANT SAN MARTIN, asiste el Sr. VÍCTOR HERNÁNDEZ SANTANDER, Vicedecano de la Facultad de Ciencias



Universidad de Concepción

Naturales y Oceanográficas; del Decano Sr. RICARDO BARRA RÍOS, asiste Sr. ROBERTO URRUTIA PÉREZ, Vicedecano Facultad de Ciencias Ambientales; del Decano Sr. LUIS MORÁN TAMAYO, asiste el Sr. RICARDO CONTRERAS ARRIAGADA, Vicedecano de la Facultad de Ingeniería; del Decano Sr. JOSE LUIS ARUMI RIBERA, asiste el Sr. LUIS SEMINARIO SALAS, Vicedecano de la Facultad de Ingeniería Agrícola.



Excusas: Sr. SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector; Sr. RODOLFO WALTER DÍAZ, Secretario General; Sr. OSCAR NAIL KROYER, Decano de la Facultad de Educación; Sr. RICARDO ALZUGARAY HENRIQUEZ, Director Escuela de Educación Campus Los Ángeles.

TABLA

1. ACTA.

- Sesión Ordinaria N°03-2017 del 20.04.2017.

2. CUENTA.

2.1 Sr. Rector.

2.2 Sr. Vicerrector

- a) **INFORME AL CONSEJO ACADÉMICO RESPECTO DE LA OFERTA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN, AÑO 2018.** Expone Sr. José Sánchez H. Director de Docencia.
- b) **CREACION DIPLOMADO EN AGRICULTURA SOSTENIBLE Y MANEJO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.**
- c) **CREACION PROGRAMA DIPLOMADO EN REPARACIÓN QUIRÚRGICA EN DEFECTOS APICALES EN PROLAPSO GENITAL FEMENINO.**

3. **CREACION PROGRAMA DE ESPECIALIDAD MEDICA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR.** Expone Sra. Ximena García C. Directora de Postgrado.

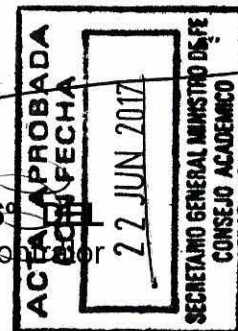
4. **CREACION PROGRAMA DOCTORADO EN HISTORIA.** Expone Sra. Ximena García C. Directora de Postgrado.

5. **INFORME SOBRE MISIÓN TECNOLÓGICA A ALEMANIA.** Expone el Sr. Jorge Rojas H. Vicerrector. Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio.



Universidad de Concepción

6. **DISCUSIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 190, INCISO 6º DEL REGLAMENTO DE PERSONAL.** Invitados: Sr. Marcelo San Martín C. Coordinador Universitario y Sr. Christian Chavarría J. Director de Personal.



7. **VARIOS.**

Se da inicio a la sesión a las 09.40 horas.

El Sr. Rector (S) presenta las excusas del Sr. Rector, quien no podrá presidir esta sesión por encontrarse cumpliendo funciones institucionales ante el CRUCH, y asimismo las del Sr. Secretario General, quien igualmente, desempeña las indicadas funciones fuera de esta ciudad. También da las excusas del Vicerrector de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, al encontrarse en este momento, representando a nuestra institución, en una reunión en la Municipalidad de Concepción.

PRIMER PUNTO: ACTA.

Ofrecida la palabra y no suscitándose intervenciones, se aprueba por unanimidad de los miembros del Consejo Académico, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 3- 2017 del 20 de abril de 2017, que fuera remitida electrónicamente con la citación a la presente sesión. Antecedente, que se agrega al final del Acta como documento tenido a la vista en la sesión y formando parte de ella.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

2.1. CUENTA SR. RECTOR.

No se presenta en esta oportunidad.

2.2. CUENTA SR. VICERRECTOR.

a) INFORME AL CONSEJO ACADÉMICO RESPECTO DE LA OFERTA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN, AÑO 2018.

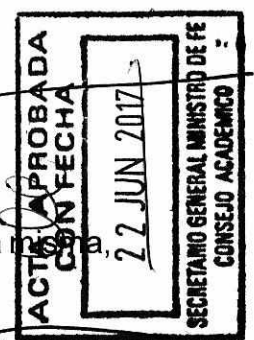
El Sr. Rector (S) indica que este punto, en donde se entregará una información al Consejo Académico, sobre el proceso de admisión, año 2018, será expuesto por el Sr. José Sánchez H., Director de la Dirección de Docencia, quien lo hace a continuación.

El Director de Docencia, informa que el proceso de Admisión 2018 del Sistema Único de Admisión, coordinado por el DEMRE, considera, una serie de publicaciones a nivel nacional. La primera de estas publicaciones, que se realizará el 1 de junio próximo, se refiere a la oferta de carreras para el año 2018 y los requisitos para cada una de ellas.



Universidad de Concepción

Señala, que dicha oferta de carreras y requisitos de nuestra Universidad, será la misma, del proceso de admisión 2017.



Indica, además, que, en la publicación del mes de agosto próximo, se establece la oferta definitiva y los cupos para cada carrera; por ello, durante el mes de julio se deberán aprobar la oferta de carreras y los cupos por carrera para el año 2018. En esa publicación, es posible agregar nuevas carreras a la oferta de la Universidad si es el caso.

Concluida la exposición y ofrecida la palabra, no se producen intervenciones.

b) CREACION DIPLOMADO EN AGRICULTURA SOSTENIBLE Y MANEJO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.

Seguidamente, el Vicerrector, Sr. Bernabé Rivas Quiroz da cuenta de la aprobación prestada, en la referida condición de Vicerrector, efectuada, conforme al artículo 26 del Reglamento de Programas de Diplomado, del Programa de Diplomado en Agricultura Sostenible y Manejo de Información Geográfica, respecto del cual, se acompañó, junto con la citación a la presente sesión, los antecedentes de su creación, consistentes en los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa mismo. Antecedentes, que se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista formando parte de ella.

A continuación, el Sr. Vicerrector informa sobre el referido Diplomado, apoyándose en la Minuta siguiente:

CREACIÓN DEL PROGRAMA DIPLOMADO EN AGRICULTURA SOSTENIBLE Y MANEJO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Organismo Proponente: Facultad de Agronomía, Departamento de Suelos y Recursos Naturales.

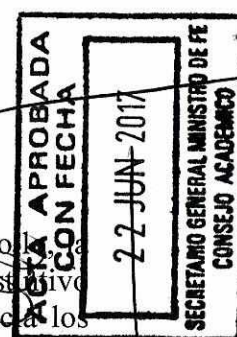
Administración: Dirección de Postgrado

Descripción: El Diplomado en Agricultura Sostenible y Manejo de Información Geográfica capacita a los profesionales de las ciencias agronómicas para incluir herramientas basadas en información geográfica en la gestión y toma de decisiones, de manera de favorecer la agricultura sostenible.

Actualmente, el uso de información geográfica es una tarea frecuente en múltiples áreas productivas. La mayor parte de las instituciones públicas dispone de algún sistema de información territorial, donde administra información relacionada con su quehacer, requiriendo profesionales que puedan administrar y sacar un máximo provecho a esta información. De la misma forma, el uso de herramientas de monitoreo basadas en información geográfica, tales como imágenes satelitales, tienen un rol cada vez mayor en la toma de decisiones. De hecho, Chile invirtió el año 2008, en torno a 72.5 millones de dólares en adquisición de un satélite para la observación de la Tierra.



Universidad de Concepción



Ahora bien, como fue dicho, en la agricultura pese a existir un alto potencial de desarrollo, la herramienta no ha tenido una penetración masiva. Es por ello que creemos que el sello distintivo de nuestra propuesta es precisamente hacer un programa de diplomado orientado hacia los profesionales del agro, que reconozca la falencia en la formación base en estas temáticas, y que ponga ejemplos y aplicaciones concretas hacia el agro.

Objetivo General: Entregar las competencias básicas para utilizar herramientas de análisis espacial, y aplicarlas al ámbito agropecuario (modelos de datos, funciones y ámbitos de aplicación de estas tecnologías). Así mismo, el estudiante deberá adquirir competencias mínimas en el manejo de alguno de los programas de uso habitual, manejar técnicas de adquisición de datos basados tanto en sensores remotos como en muestreos in situ y organizar la información en infraestructuras de datos espaciales.

Requisitos del ingreso:

- Título profesional
- Experiencia en el área agropecuaria

Perfil del Profesional:

El egresado del diplomado estará capacitado para resolver problemas relacionados con la actividad agropecuaria, principalmente relacionados con la sustentabilidad, mediante el uso de información espacial.

Duración: La duración del plan de estudios será de 184 horas, durante seis meses.
Docentes del Programa: 06 docentes (5 UdeC. y 1 externo).

Evaluación Económica VRAEA 2017-177: Se formula una matrícula inicial de 11 alumnos con arancel de \$1.300.000.- y un arancel de inscripción de \$187.000.- El programa presenta un punto de equilibrio de un mínimo de 7 alumnos. Para no caer en déficit, el programa no debería dictarse con menos de 7 alumnos.

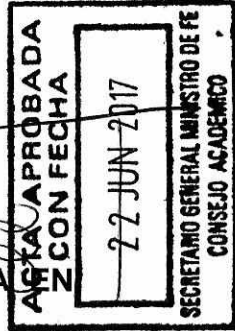
Informe Jurídico A.J. 207/2017, indica que en general el programa ha subsanado los alcances formulados en la primera y segunda revisión (informado mediante oficio A.J. N° 142/2017), quedando en condiciones de continuar con su tramitación.

Conforme al Art. 26 del Reglamento de los Programas de Diplomados (Decretos U. de C. N° 2011-103 y N° 2013-024) y a los informes de Dirección de Postgrado, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Servicio Jurídico, el Señor Vicerrector aprueba creación del programa de Diplomado en Agricultura Sostenible y Manejo de Información Geográfica.

Ofrecida la palabra, no se suscitan intervenciones.

Constancia.

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes toma conocimiento de la aprobación efectuada por el Vicerrector, del Programa de Diplomado en Agricultura Sostenible y Manejo de Información Geográfica, bajo los términos dispuestos en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado.



c) CREACION PROGRAMA DIPLOMADO EN REPARACIÓN QUIRÚRGICA EN DEFECTOS APICALES EN PROLAPSO GENITAL FEMENINO.

El Vicerrector, Sr. Bernabé Rivas Quiroz da cuenta de la aprobación prestada, en la referida condición de Vicerrector, efectuada, conforme al artículo 26 del Reglamento de Programas de Diplomado, del Programa de Diplomado en Reparación Quirúrgica en Defectos Apicales en Prolapso Genital Femenino, respecto del cual, se acompañó, junto con la citación a la presente sesión, los antecedentes de su creación, consistentes en los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa completo del mismo. Antecedentes, que se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista formando parte de ella.

A continuación, el Sr. Vicerrector informa sobre el referido Diplomado, sirviéndose de la Minuta siguiente:

CREACIÓN DEL PROGRAMA
DIPLOMADO EN REPARACIÓN QUIRÚRGICA EN DEFECTOS APICALES EN
PROLAPSO GENITAL FEMENINO

Organismo Proponente: Facultad de Medicina, Departamento de Obstetricia y Ginecología.

Administración: Dirección de Postgrado

Descripción: El **Diplomado en Reparación Quirúrgica de Defectos Apicales en Prolapso Genital Femenino** es un programa formativo orientado a médicos especialistas en Ginecología y Obstetricia, cuya principal labor se desarrolle en el ámbito público, sin embargo no excluye a aquellos médicos que desarrollan su labor en el sector privado.

Este programa se basa en la misión estratégica de la Universidad de Concepción y la Facultad de Medicina, en cuanto a contribuir al país con la formación integral de los recursos humanos en salud.

El propósito del programa es formar ginecólogos en la técnica de suspensión apical al ligamento sacroespinoso con el fin de que puedan resolver la patología asociada a los defectos del piso pélvico. Esta formación traerá como consecuencia la posibilidad de resolución de esta patología en centros que no cuentan con estos recursos, evitando así la derivación y los tratamientos incompletos.

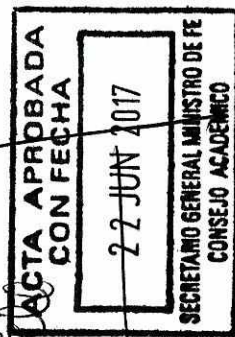
La formación se realizará a través de un proceso de enseñanza aprendizaje que integra diversas metodologías, principalmente la práctica clínica. Contempla 4 asignaturas a desarrollar en un total de 320 horas cronológicas de las cuales 140 son presenciales y 180 no presenciales.

Los docentes participantes pertenecen a la Unidad de Piso Pélvico del Departamento de Obstetricia y Ginecología, así como del Hospital Guillermo Grant Benavente.

Objetivo General: Capacitar a médicos especialistas en Ginecología y Obstetricia en la técnica de suspensión al ligamento sacroespinoso.



Universidad de Concepción



Requisitos del ingreso:

- Título de médico cirujano especialista en Ginecología y Obstetricia
- Principal actividad médica en hospitales públicos (más del 50% del horario semanal).
- Pertenecer a centros que no cuenten con derivación a unidades de subespecialidad.

Perfil del Profesional:

El médico postulante al diplomado es un profesional especialista en Obstetricia y Ginecología con una profunda vocación de servicio público, con conocimientos avanzados en la Ginecología y un deseo de perfeccionamiento continuo.

Duración: La duración del plan de estudios será de 320 horas (140 presenciales y 180 no presenciales), durante seis meses.

Docentes del Programa: 05 docentes (3 UdeC. y 2 externos).

Evaluación Económica VRAEA 2017-170: Se formula una matrícula inicial de 7 alumnos con arancel de \$ 4.000.000.- y un arancel de inscripción de \$187.000.- El programa presenta un punto de equilibrio es inferior a la matrícula inicial. Para no caer en déficit, el programa no debería dictarse con menos de 5 alumnos.

Informe Jurídico A.J. 141/2017, indica que en general el programa ha subsanado los alcances formulados en la primera y segunda revisión (informado mediante oficio **A.J. N° 122/2017**), quedando en condiciones de continuar con su tramitación.

Conforme al Art. 26 del Reglamento de los Programas de Diplomados (Decretos U. de C. N° 2011-103 y N° 2013-024) y a los informes de Dirección de Postgrado, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Servicio Jurídico, el Señor Vicerrector aprueba creación del programa de Diplomado en Reparación Quirúrgica en Defectos Apicales en Prolapso Genital Femenino.

Ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Medicina, Sr. Raúl González R., para referirse a ciertos aspectos médicos del señalado Diplomado, destacando su gran pertinencia del mismo.

Constancia.

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes toma conocimiento de la aprobación efectuada por el Vicerrector, del Programa de Diplomado en Reparación Quirúrgica en Defectos Apicales en Prolapso Genital Femenino, bajo los términos dispuestos en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado.

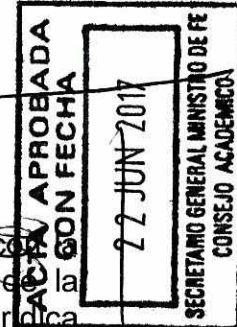
TERCER PUNTO: CREACION PROGRAMA DE ESPECIALIDAD MEDICA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR.

El Sr. Rector (S) indica que el punto será presentado por la Sra. Directora de la Dirección de Postgrado, doña Ximena García C., quien seguidamente, inicia su exposición, señalando previamente, que los antecedente sobre creación del Programa



Universidad de Concepción

de Especialidad Médica en Cirugía Cardiovascular, fueron despachados junto con la citación a la presente sesión, consistentes en Providencia VR N° 986-2017 de la Vicerrectoría, los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa completo. Antecedentes, ~~que se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista formando parte de ella.~~



Luego, prosigue su exposición, apoyándose en la siguiente Minuta:

CREACION PROGRAMA DE ESPECIALIDAD MÉDICA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

Organismo Proponente: Facultad de Medicina

Administración: Dirección de Postgrado

Descripción: El programa de Especialidad Médica en Cirugía Cardiovascular del Departamento de Cirugía, se desarrolla en 3 períodos de régimen anual, con una dedicación horaria de 44 horas semanales, además de turnos de llamada en días hábiles o festivos, según corresponda.

El cupo máximo de admisión está condicionado por la capacidad formadora del centro asistencial docente, que al día de hoy asciende a un tope de 1 becado por cohorte (3 en régimen).

Este programa se desarrolla principalmente en el Hospital Guillermo Grant Benavente más una asignatura en la Pontificia Universidad Católica de Chile y eventualmente otros centros, de acuerdo a los convenios docente-asistenciales que existen con dichas instituciones.

Tipo de programa: Profesional.

Objetivo General: Formar un médico especialista en Cirugía Cardiovascular del Adulto con competencias que le permitirán resolver problemas de salud de diversa complejidad en la disciplina.

Requisitos del ingreso:

Habrà un concurso público, abierto, anual y se ofrecerá un cupo al año.

La selección se realizará de acuerdo al Reglamento de los Programas de Especialidades de la Salud de la Facultad de Medicina.

Para postular al programa, se requiere cumplir con los siguientes requisitos.

- Ser Médico Cirujano con título otorgado por una Universidad Nacional o Extranjera acreditada en el país.
- Contar con certificación de Especialista en Cirugía General, otorgado por una Universidad o por CONACEM (o su equivalente en el caso de postulantes extranjeros).

Plan de estudios: El programa de Especialidad Médica en Cirugía Cardiovascular se desarrollará con un total de 1.464 horas de actividades de aprendizaje y 4.296 horas de práctica profesional.

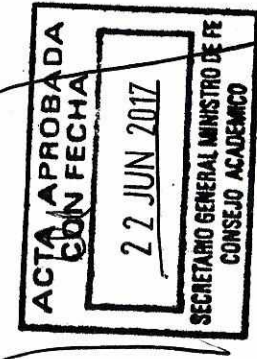
ASIGNATURAS (Total: 5.760 horas)

- Anestesia Cardiovascular y Circulación Extracorpórea
- Unidad Coronaria y Reanimación en Cirugía Cardíaca
- Cirugía Cardiovascular I



Universidad de Concepción

- Cirugía de Tórax
- Cirugía Cardiovascular II
- Cirugía Vascular Periférica
- Cirugía de Cardiopatías Congénitas
- Cirugía Cardiovascular III
- Hemodinamia y Cardiología Intervencional
- Rotación Electiva



Modalidad:

El programa se desarrollará con una dedicación horaria de 44 horas semanales diurnas, además de turnos hospitalarios de llamada en días hábiles o festivos, según corresponda.

Duración: 3 años.

Perfil del graduado:

El especialista en Cirugía Cardiovascular será un cirujano con competencias que le permitirán resolver problemas de salud de diversa complejidad en la disciplina, con profesionalismo y respeto a los principios de la ética médica.

Docentes del Programa: 15 docentes (14 UdeC, 01 externo).

Evaluación Económica Informe VRAEA 2017-30: Se formula una matrícula inicial de 1 alumno con arancel anual de \$5.000.000.- y un arancel de inscripción de \$187.000.- Nivel de Equilibrio se alcanza con una matrícula de 1 alumno.

Informe Jurídico A.J. 24/2017, indica que en general el programa ha subsanado los alcances formulados en la primera revisión (informado mediante oficio **A.J. N° 1.876/2016**), quedando en condiciones de continuar con su tramitación.

Concluida la exposición y ofrecida la palabra, interviene, el Decano de la Facultad de Medicina, Sr. Raúl González R., a fin de referirse, sobre los beneficios que implica la creación del Programa para la Universidad de Concepción.

Acuerdo N° 22 - 2017

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar, conforme a los antecedentes presentados precedentemente, la creación del Programa de Especialidad Médica en Cirugía Cardiovascular.

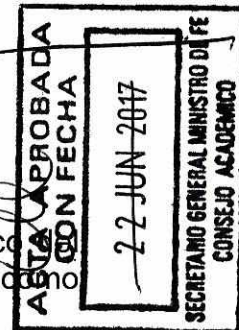
CUARTO PUNTO: CREACION PROGRAMA DOCTORADO EN HISTORIA.

El Sr. Rector (S) señala, que el punto relativo a la creación del Programa de Doctorado en Historia, será presentado igualmente por la Sra. Directora de la Dirección de Postgrado, doña Ximena García C., quien seguidamente, inicia su exposición, señalando previamente, que los antecedentes sobre creación del Programa de Doctorado en Historia , fueron despachados junto con la citación a la presente sesión, consistentes en Providencia VR N° 1321-2017 de la Vicerrectoría, los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos



Universidad de Concepción

Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa mismo. Antecedentes, que se agregan al final del acta de los documentos tenidos a la vista formando parte de ella.



Seguidamente, continúa su exposición, apoyándose en la siguiente Minuta: _____

CREACION DOCTORADO EN HISTORIA

Organismo Proponente: Facultad de Humanidades y Arte

Administración: Dirección de Postgrado

Descripción: El programa de Doctorado en Historia tendrá como sello distintivo 2 atributos:

a). Será el primero en comenzar a funcionar en la zona sur de Chile, traduciéndose en un aporte efectivo a la descentralización de la investigación en el área de la historia, permitiendo disponer de científicos con una alta especialización, productividad e impacto principalmente en dos áreas: Historia Europea e Historia de América y Chile.

b). Un segundo atributo distintivo será que estará en red con otros programas de doctorado regionales, iniciando esa vinculación con el programa de Doctorado en Historia de la Universidad Católica de Valparaíso, acentuando con ello su carácter regional y énfasis descentralizador ya enunciado. Lo anterior significa que habrá intercambio de estudiantes, pudiendo los de la PUCV tomar seminarios de especialización en la UdeC y viceversa.

Tipo de programa: Académico.

Objetivo general: Formar especialistas en historia con una alta capacidad de investigación, con autonomía para desarrollar líneas de investigación propias, estableciendo y consolidando grupos de trabajo colaborativos en la formación de conocimiento, para promover un pensar y hacer la historia que aporte a la comprensión y análisis de las problemáticas sociales, culturales, económicas y políticas que afectan a nuestra sociedad contemporánea, a partir de una sólida y actualizada formación teórica y metodológica.

Requisitos del ingreso:

Poseer el grado académico de Magíster o Licenciado en un área afín.

Plan de estudios:

Asignaturas básicas	12 créditos
Asignaturas de especialización	<u>9 créditos</u>
	21 créditos

Modalidad:

El programa es presencial, considerado para jornada completa vespertina.

Duración: 8 semestres.

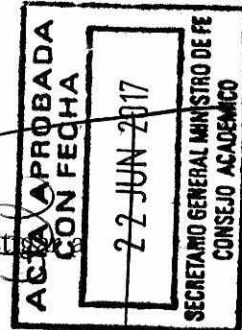
Perfil del graduado:

El perfil del Egresado del Doctorado en Historia de la Universidad de Concepción, corresponde al de un(a) investigador(a) con una sólida formación teórica y metodológica, cuyas



Universidad de Concepción

investigaciones contribuyan al desarrollo nacional y regional, con autonomía para investigar a partir de alguna de las líneas de investigación propuestas en el programa.



1. Gestionar e implementar proyectos de investigación histórica, contribuyendo al desarrollo disciplinar y a la comprensión y análisis de problemáticas contemporáneas.
2. Desarrollar perspectivas teóricas para trabajar con diversas herramientas metodológicas en investigaciones sobre Historia Europea o Historia de Chile y América.
3. Desarrollar líneas de estudio para trabajar y participar de ambientes de investigación y producción colaborativa de conocimiento.
4. Difundir de manera oral y escrita investigaciones científicas a nivel de pares, en congresos de especialidad, pasantías u otros (tanto nacionales como internacionales), además de revistas de alto impacto y a nivel común.

Docentes del Programa: 15 académicos (14 UdeC y 1 externo).

Evaluación Económica Informe VRAEA 2017-006: Se formula una matrícula inicial de 6 alumnos con arancel de \$3.000.000.- y un arancel de inscripción de \$187.000.- Nivel de equilibrio se alcanza con una matrícula de 5 alumnos en el primer año, cifra inferior a la matrícula inicial estimada de 6 alumnos.

Informe Jurídico A.J. 608/2017, indica que en general el programa ha subsanado los alcances formulados en la primera revisión (informado mediante oficio **A.J. N° 06/2017**), quedando en condiciones de continuar con su tramitación.

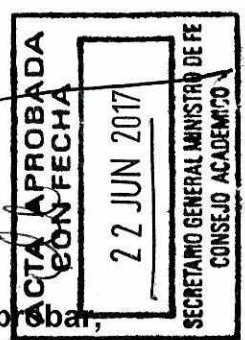
Informe Jurídico A.J. 06/2017, indica que no existen observaciones por lo que puede continuar con su tramitación.

Concluida la exposición y ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones:

El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, Alejandro Bancalari M., para señalar, que se trata de un anhelo logrado por el Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Arte, en donde, junto a los demás Doctorados y Magíster que dispone, se difunden, los valores de la Universidad de Concepción, que es el cultivo de las Humanidades, y para destacar, al efecto, el trabajo muy profesional de la Dirección de Postgrado, desde su Directora, profesores y administrativos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, don Bernardo Castro R., felicita la creación del Doctorado en Historia, atendiendo que es una respuesta adecuada a los niveles de incertidumbre y desconfianza, existentes en el país.

El Sr. Rector (S) felicita al mismo tiempo, al Decano Sr, Bancalari y a su Facultad, por el esfuerzo desplegado en la obtención del señalado Programa de Doctorado en Historia, haciendo extensiva su felicitación, a la Directora de Postgrado.



El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar, conforme a los antecedentes presentados precedentemente, la creación del Programa de Doctorado en Historia.

QUINTO PUNTO: INFORME SOBRE MISIÓN TECNOLÓGICA A ALEMANIA.

El Sr. Rector (S) indica, que el conocimiento del punto será pospuesto para una próxima sesión, atendida la imposibilidad para su presentación del mismo, por parte del Vicerrector de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, al encontrarse éste, en una reunión de carácter institucional en la Municipalidad de Concepción, no concluida aún.

SEXTO PUNTO: DISCUSIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 190, INCISO 6° DEL REGLAMENTO DE PERSONAL.

El Sr. Rector (S) señala, que el punto dice relación con una solicitud enviada por los Decanos, Sr. José Luis Diez Sch., de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Sr. José Luis Arumi R., de la Facultad de Ingeniería Agrícola al Sr. Rector, relativa a la asignación académica, ante lo cual, se despachó junto con la citación a la presente sesión, la referida solicitud de fecha 15 de mayo de 2017; el Informe A.J. N° 635/2017; el Oficio D.P. 2017-081 y demás documentos relacionados. Antecedentes, que se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista formando parte de ella.

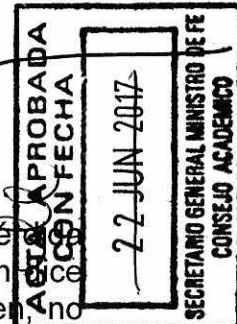
Indica, que, para tal efecto, se ha invitado al Sr. Contralor, Marcelo San Martín C., Contralor, y al Sr. Director de la Dirección de Personal, Christian Chavarría, de manera tal, que se pudiera hacer un análisis, dar opiniones y en la eventualidad dejar todo ello para resolución en una próxima reunión de Consejo Académico.

El Sr. Rector (S) Ofrece la palabra primeramente al Sr. Contralor, quien, hace ver que la Solicitud planteada dice relación con la posibilidad de modificar la normativa que actualmente regula la asignación académica en los términos que explica seguidamente. Recuerda, que esta asignación contempla un derecho de los académicos para postular a ella, la que una vez concedida, se paga en cuotas mensuales, y tiene, la duración de 3 años, los que se computan desde su otorgamiento, sin interrupción ni suspensión, y transcurrido ese plazo, se extingue el derecho a seguir percibiéndola.

Sin embargo, acota, que el Reglamento establece que algunas autoridades, en este caso las autoridades superiores, no pueden postular a esta asignación, con excepción de los decanos y ciertos directores allí indicados, que si pueden postular, lo que genera las siguientes dos situaciones particulares. La primera situación está referida, a los académicos que sin tener la calidad de decanos, postulan y obtienen el beneficio, y comienzan a hacer uso de éste, pero en el intertanto postulan al cargo de decanos y son elegidos y designados decanos; pues bien, esta asignación que dura tres años, se empieza a pagar desde el momento que se decreta como se dijo, pero se suspende el pago cuando asume el beneficiario de ella, el cargo de decano; es decir, no pierde el derecho, pero se suspende el pago, hasta que regrese a su condición de académico, es decir cuando termina su condición de decano. En este caso, se presenta el problema planteado por los dos decanos, en cuanto a que al durar tres años el cargo de decano



Universidad de Concepción



y concurrido este plazo en el cargo el beneficiario, trae como consecuencia la pérdida de su derecho que había adquirido antes de ser decano. La segunda situación es la relación, con que, los decanos pudiendo postular a la asignación, y la obtienen, no pueden percibir el beneficio sino hasta cuando dejen de ser decanos y siempre que no haya transcurrido el plazo de 3 años.

Además, indica que en la primera situación, se perderá el derecho por el solo hecho de ser decano ya que su periodo de duración es de 3 años y en la segunda situación, es más posible que le quede un remanente si es que no postula nuevamente como decano; y esto corresponde a la situación actual que se presente con la normativa.

Continúa señalando, que lo que plantean los dos decanos, es que se modifique esta norma, en el sentido que no se pierda el derecho a la asignación, manteniéndose el derecho a percibir el beneficio sin computar ininterrumpidamente el plazo que se tiene para percibir la asignación.

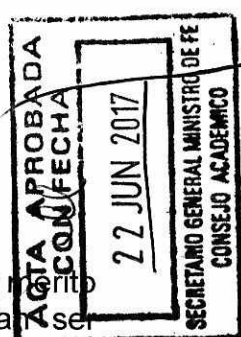
El Sr. Rector (S) concede la palabra al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, José Luis Díez Sch., quien en relación con el punto hace ver, que ante la inquietud suscitada por varios decanos en relación con la citada asignación, se planteó la modificación de ella, ya que la asignación académica obtenida antes de asumir el cargo de decano, se pierde, porque el plazo de 3 años de ella, es coincidente con el plazo para servir el cargo de decano, y la posibilidad es que la duración del cargo fuera menor, pero eso resulta injusto y llama a reflexión; toda vez, que el beneficio es el resultado de un trabajo que se realizó 3 años antes y no tiene por objeto un trabajo actual. Añade, que no existe razón para que expirado el plazo de decano no se pueda volver a percibir la asignación académica por el lapso que faltó por estos 3 años que le fue concedida. Sería injusto, que esta asignación, por el hecho de asumir el beneficiario como decano se perdiera. Connota, que más aún, en los hechos, se estaría en condiciones muy difíciles de poder volver a ganar el decano, la asignación, por el poco tiempo disponible de su jornada, que incide significativamente, en la productividad, en docencia e investigación, pasando incluso a transformarse en un desincentivo para postular a dicho cargo. Insiste, además, que la norma no es clara y bastaría un cambio en su interpretación.

Interviene sobre el particular, el Sr. Cristian Chavarría J., Director de la Dirección de Personal, para precisar, que la interpretación que se ha hecho de la citada norma, es la que se ha informado justamente en esta sesión por el Sr. Contralor, y por la cual, existe un número importante de ex decanos que tenían dicha asignación y que al momento de dejar el cargo, no la siguieron percibiendo, al menos existen 4 casos.

El Sr. Rector (S) recuerda que hace un tiempo atrás, el Consejo Académico conoció de esta misma materia y se acordó mantener la normativa tal como se encuentra en la actualidad, y fue su decisión en este tiempo, la que se pueda revisar y analizar en esta oportunidad.

Ofrecida la palabra por el Rector (S), se producen las siguientes intervenciones cuya síntesis es la siguiente:

La asignación académica constituye un derecho que se ha adquirido con anterioridad a la asunción del cargo de decano y no queda claro, que no pueda dejar de percibirla quien la ganó en base a sus méritos después de ser decano, y deba perderla.



Debe distinguirse entre la asignación académica y la de decano, que una es por mérito y la otra por responsabilidad, de modo que al ser diferentes, no podrían ser incompatibles sino compatibles. En torno a este alcance, se aduce que el problema no está en la incompatibilidad desde el punto de vista del fundamento, porque la asignación académica tiene uno cualitativo que está ligado a la calidad y a la excelencia académica, por lo tanto reciben la distinción y en el mérito y eso, no es incompatible con un cargo de responsabilidad, que está ligado a la representación, tiene el reconocimiento de sus pares y se enmarca en el tema del liderazgo; resultando por consiguiente, que el problema está básicamente en como esa compatibilidad se resuelve a través de una norma reglamentaria obligatoria, para lo cual, debe tenerse en cuenta, la naturaleza de la institución, sus fines, el bien común de la Universidad, su política universitaria, y en que no hay discriminación y concentración de recursos; lo que constituye por cierto, un tema delicado, que toma muchas aristas y que no es simplemente una cuestión, de más o menos recursos.

Se presenta en el análisis un asunto ético, entre la percepción de esta asignación y la de decano, siendo la primera una que apunta a determinado reconocimiento de importancia más que económico. Se plantea que ello no dice relación con un asunto ético, por cuanto se trata de la retribución a un trabajo académico efectuado con criterios de excelencia.

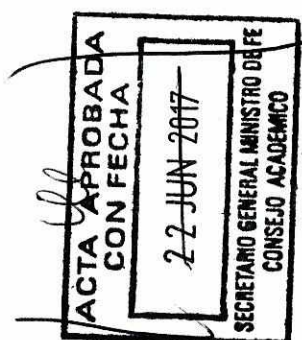
De optarse por la modificación, se añade que debería contemplarse en ella, no solo a los decanos, sino a todas las autoridades; como también, agregarse la alternativa que el académico beneficiado con la asignación, antes de asumir como Decano decida, con cuál de las dos asignaciones se queda; asimismo, se debe excluir a los decanos para postular a la asignación académica por disponer de una condición privilegiada en dicho cargo; considerar, al momento de asumir el académico beneficiado con la asignación como decano, una especie de reliquidación de ese beneficio u optar por algún mecanismo similar a éste.

Se plantea como opción declarar, de manera inequívoca, que las reglas que se establecen para el cargo de decano no permiten percibir otra asignación, y en este caso, quienes postulen sabrán anticipadamente que tienen restricciones, entre las que está, dejar de percibir ese beneficio, extinguiéndose, al ser reemplazado por la asignación de decano.

Se hace ver que, la situación que se presenta con la asignación de docencia que es compatible con la de decano, y ante ello, surge la interrogante, sobre cuál sería la diferencia de ésta con la asignación académica, que si es incompatible con aquella.

Señala, que surge además en el análisis y discusión del punto, la circunstancia, que resulta difícil resolver sobre una asignación, donde está involucrada directamente la condición de los miembros del Consejo Académico, como son los decanos.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Rector (S) indica que se continuará con el análisis del punto en una próxima sesión del Consejo Académico.



SEPTIMO PUNTO: VARIOS

Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones:

1.- La Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, Soraya Gutiérrez G., para solicitar que la documentación que se hace llegar a las sesiones del Consejo Académico se efectúen con cierta anticipación, a lo menos una semana. Al respecto, el Sr. Rector (S) explica la razón circunstancial por la cual, la documentación enviada a esta sesión, se remitió el día lunes pasado, indicando, que en lo sucesivo se cumplirá con una entrega oportuna de los antecedentes.

2.- El Decano de la Facultad de Farmacia, Ricardo Godoy R., para referirse sobre los aspectos relativos a la seguridad del Campus, y en donde, en anterior Consejo Académico se acordó que se entregarían los informes respectivos sobre las medidas adoptadas, y en que, algunas de ellas, se publican en la página Web; no obstante, hace ver, que se desea estar más informado sobre el particular, atendido que su Facultad se ubica en un perímetro que se ve afectado por venta de drogas y vendedores ambulantes. Sobre el particular, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Alejandro Santa María S., indica que se informará al Consejo Académico sobre esta materia en su próxima sesión. Seguidamente, se extiende latamente, sobre la situación que se presenta en el Campus, y las diversas medidas que se han adoptado al respecto, como es, entre otras, la contratación de un abogado externo para la interposición de diversas acciones judiciales, la coordinación con las policías para ciertas medidas y conversaciones sostenidas con diversas autoridades de la región.

3.- La Decana de la Facultad de Enfermería, Viviane Jofré A., para informar sobre la situación ocurrida con la detención de un estudiante de su Facultad el día jueves pasado y que fue objeto de noticias, ante lo cual, indica que se cumplirá al efecto con la reglamentación universitaria. A este respecto, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Alejandro Santa María S., señala, que la Universidad está muy preocupada de las acciones judiciales que se han emprendido, y está atenta con su tramitación, refiriéndose a las mismas, y, especial hincapié hace, respecto de aquellas concernientes a las amenazas que se han efectuado a los guardias.

Se termina la sesión a las 11:20 horas.

DOCUMENTOS TENIDOS A LA VISTA Y QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE SESIÓN.

Se deja constancia que en la presente sesión, se tuvieron a la vista los siguientes documentos:

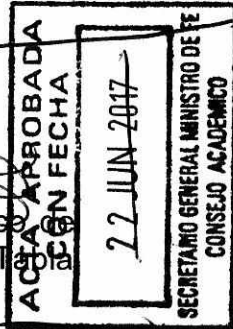
1.- Acta de la Sesión Ordinaria N° 3-2017 del 20 de abril de 2017. Vista en el Punto 1 de la Tabla.

2.- Documentos relativos a la creación del Programa de Diplomado en Agricultura Sostenible y Manejo de Información Geográfica, consistentes en los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos



Universidad de Concepción

Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa completo del mismo. Vistos en el Punto 2 letra b) de la Tabla. Cuenta del Sr. Vicerrector.

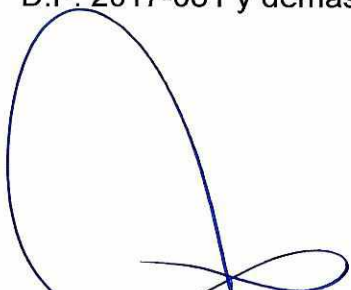


3.- Documentos concernientes a la creación del Programa de Diplomado en Reparación Quirúrgica en Defectos Apicales en el Prolapso Genital Femenino, consistentes en los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa completo del mismo. Vistos en el Punto 2 letra c) de la Tabla. Cuenta del Sr. Vicerrector.

4.- Documentos relativos a la creación del Programa de Especialidad Médica en Cirugía Cardiovascular, consistentes en Providencia VR N° 986-2017 de la Vicerrectoría, los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, en la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa completo. Vistos en el Punto 3 de la Tabla.

5.- Documentos relativos a la creación del Programa de Doctorado en Historia, consistentes en Providencia VR N° 1321-2017 de la Vicerrectoría, los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, en la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa completo. Vistos en el Punto 4 de la Tabla.

6.- Documentos concernientes, con una solicitud enviada por los Decanos, Sr. José Luis Diez Sch., de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Sr. José Luis Arumi R., de la Facultad de Ingeniería Agrícola al Sr. Rector, de fecha 15 de mayo de 2017, relativa a la asignación académica, que se adjunta; Informe A.J. N° 635/2017; Oficio D.P. 2017-081 y demás antecedentes relacionados. Vistos en el Punto 4 de la Tabla.


MARCO MOSSO HASBUN
SECRETARIO GENERAL(S)


BERNABÉ RIVAS QUIROZ
RECTOR (S)

MMH.